



BANDO

**EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS,
HACE SABER:**

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS.-

Siguiendo las recomendaciones de la OMS, del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía para contener la expansión de la pandemia del CORONAVIRUS (covid-19) y al objeto de prevenir posibles contagios principalmente derivados del contacto físico centrados en las actividades de concurrencia pública y sociales, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía local de Andalucía y art. 21.1 M) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, se ha dictado la Resolución de Alcaldía, por avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local, nº 593/2020, de 13 de marzo de 2020.

Se van a adoptar las siguientes medidas preventivas en principio por plazo de 15 días desde la fecha de la firma, prorrogables en función de las decisiones que se vayan adoptando por parte de la Administración General del Estado y Autonómica:

1º Pedir a la población prudencia y tranquilidad en la situación de alerta sanitaria y cumplir con las medidas adoptadas y recomendaciones hechas y limitar las relaciones sociales o en grupo. Hacerse eco de las recomendaciones y directrices de las autoridades sanitarias o competentes en la materia. Asimismo, no hacerse noticia de los bulos o noticias falsas que puedan circular por las redes sociales o del boca a boca e informarse a través de fuentes de información oficiales.

2º Utilizar los teléfonos de información por coronavirus 955 545 060 y si tiene síntomas o ha estado en contacto con personas en coronavirus al teléfono 900 400 061.

Código Seguro De Verificación:	oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/03/2020 15:07:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==		



3º Hacer un llamamiento a la tranquilidad en cuanto al abastecimiento de víveres y productos de primera necesidad en supermercados y medianas y grandes superficies. En este sentido, el Mercado Municipal de Abastos permanecerá abierto en horario habitual, extremando las medidas de limpieza, higiene y desinfección.

4º Las medidas de prevención incluidas en esta Resolución se tomarán, inicialmente, hasta el 31 de marzo a todos sus efectos, si bien, el Comité de Seguridad y Salud Laboral realizará un seguimiento periódico de las medidas adoptadas o a adoptar si fuesen necesarias.

5º. Suspender o aplazar, según los casos, las actividades y eventos a todos los niveles de carácter municipal, tal como la obra de teatro 'Mentiras inteligentes', cine, Semana de Música Sacra, Semana del 8 de Marzo, Cross del Pantano e, incluso, la Festividad de San José de Las Casillas, y cuantas otras sea organizadas directamente o con la colaboración de las Concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Martos, así como recomendar la suspensión o aplazamiento de eventos o actividades organizadas por privados.

6º Revocar cuantas autorizaciones sean necesarias de cesión de espacios municipales o autorizaciones de actividades y eventos en la vía pública, como vía crucis, ensayos de costaleros, y demás actividades cuaresmales, ..., incluido el montaje o, en su caso, uso de terrazas y veladores de establecimientos de la hostelería y restauración y el mercadillo semanal de Martos y las pedanías.

7º Cerrar temporalmente los servicios municipales complementarios, tales como Instalaciones Deportivas Municipales y Piscina Cubierta, Casa Municipal de la Cultura y Biblioteca de Barrio y aula TIC, Casa Municipal de la Juventud, Centro Municipal de Información a la Mujer, Centros Sociales o de Mayores de Monte Lope Álvarez, Las Casillas y La Carrasca, Centro Guadalinfo de Monte Lope Álvarez, así como el Parque Infantil 'Blas Infante' y los parquecillos de la Avd. Moris y Rita Nicolau, así como el Skate Park, recomendando no hacer uso del resto de zonas verdes abiertas, incluida La Lonja. Por su parte cerrarán a partir del lunes 16 la Escuela Infantil 'Virgen del Pilar', al igual que los Centros Educativos y la Escuela de Adultos de titularidad de la Junta de Andalucía, el UED-TO 'La Peña' y el edificio de la Estación Municipal de Autobuses, sin suprimirse el transporte urbano ni interurbano, que tendrán salida por las calles Cervantes y Velázquez, adoptando las medidas de limpieza en profundidad y desinfección en su caso.

8º Se suspenden las actividades de las Escuelas Municipales de Música, Danza, Pintura y Patrimonio, así como las actividades de las Escuelas Deportivas Municipales o similares y los entrenamientos y competiciones deportivas de las categorías inferiores y senior.

Código Seguro De Verificación:	oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/03/2020 15:07:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==		



9º Suspender la actividad y cerrar temporalmente los espacios de titularidad municipal cedidos a las asociaciones y colectivos de todo tipo, salvo para establecer medidas de limpieza en profundidad y desinfección en su caso, y recomendar a tomar igual decisión en aquellas que puedan ser de titularidad privada.

10º En relación a los servicios municipales de carácter general tales como Ayuntamiento, Gestión y Recaudación, Urbanismo o Servicios Sociales Comunitarios, además de reforzar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención, mediante material de limpieza, EPIS y guardar las distancias de seguridad establecidas y atención individualiza en el interior de oficinas y espera en las zonas anexas de los pasillos, en cualquier caso, los propios empleados/as públicos/as deberán adoptar medidas de autoprotección y autolimpieza de sus puestos de trabajo, incluidos los vehículos municipales necesarios, especialmente, con el lavado de manos frecuentes y limpieza de teclados, ratones y teléfonos; suspendiendo el sistema de fichaje mediante huella dactilar por jornada fija de 8.00 a 15.00 horas y de 15.00 a 22.00 horas y adoptando las medidas de flexibilidad y turnicidad necesarias, incluso con el establecimiento de servicios mínimos en caso de solicitud de vacaciones o asuntos propios, con comunicación al área correspondiente y a Recursos Humanos; y se recomienda, salvo para gestiones estrictamente necesarias, utilizar las consultas telefónicas 953 210 000, correo electrónico o la sede electrónica www.martos.es, así como la cita previa o concertada.

11º Para limitar las gestiones innecesarias y no urgentes en los edificios municipales, se suspenderán, en los trámites de competencia municipal, los plazos en los procedimientos administrativos, así como en los plazos de periodo voluntario del calendario fiscal y el aplazamiento mediante comunicación posterior de las cartas de pago necesarias para los trámites administrativos. En caso de gestiones en materia de pagos, se recomienda el uso de tarjeta de crédito/débito.

12º Sin perjuicio de las medidas de salud e higiene y de prevención a las empresas concesionarias de servicios municipales, se establecen medidas tales como la desinfección diaria de autobuses, así mismo con igual recomendación para el servicio de autotaxi y el empleo de medidas de protección consistentes en el uso de geles de hidroalcohol y opcionalmente guantes, según lo establecido por la Junta de Andalucía.

13º Restringir las visitas en la Residencia de Personas con Discapacidad y recomendar a la misma medida en las Residencia de Personas Mayores. En relación al Servicio de Ayuda a Domicilio se adoptarán las medidas de salud e higiene y de prevención establecidas al igual que las trabajadoras de ayuda a domicilio municipales. Y cerrada la UED de titularidad de la Junta de

Código Seguro De Verificación:	oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/03/2020 15:07:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==		



Andalucía, se recomienda a las personas dependientes o con patologías o factores de riesgo ser atendidos en sus domicilios.

14º En lo que se refiere al Cementerio Parque de Martos se establecerán servicios mínimos, dando prioridad a los servicios de inhumación, velatorios y cremación, si bien, se limitará el aforo de todas las instalaciones a 1/3, recomendado limitar la asistencia a velatorios o funerales, siendo aconsejable limitar al máximo las relaciones sociales o en grupo.

15º Se recomienda adoptar las medidas de salud e higiene y de prevención y salud laboral en las empresas y comercios y especialmente en lo que se refiere a establecimientos públicos tipos bares, restaurantes, discotecas con aforo de menos de 1000 personas, se reduce el mismo a 1/3. Quedando suspendidas las actividades en los mayores de 1000 personas de aforo. Igualmente, se recomiendan extremen las medidas en lo que se refiere a la manipulación de alimentos no envasados o en comercio ambulante, tales como pan, frutas, mediante el uso de guantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 13 de marzo, 2020

Código Seguro De Verificación:	oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/03/2020 15:07:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/oexnszVf6m+7LPKE6QjNhA==		

